



“Año de la universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 118-2020/CO-UNCA

Huamachuco, 23 de junio de 2020

VISTO, el Oficio N° 157-2020/P-CO-UNCA, Informe N° 061-2020-OPEP-UNCA, Informe N° 013-2020-CHCR-OPEP-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 020-2020 de fecha 23 de junio de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de la Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU de fecha 23 de agosto de 2019, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, el numeral 6.1.3. de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, de conformidad con el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con resolución de Comisión Organizadora N° 128-2018/CO-UNCA de fecha 23 de octubre del 2018, se aprobó la Directiva N° 001-2018-UNCA: Normas y Procedimientos para la Elaboración y Aprobación de los Manuales de Procedimientos de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, mediante informe N° 013-2020-CHCR-OPEP-UNCA de fecha 19 de junio de 2020, la Asistente de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto remitió a la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, la propuesta de modificación de la Directiva N° 001-2018-UNCA: Normas y Procedimientos para la Elaboración y Aprobación de los Manuales de Procedimientos de la Universidad Nacional Ciró Alegría, **precisando que se ha modificado principalmente, en la denominación de la Directiva, Objetivo, Finalidad, Base Legal, Ámbito de Aplicación, Definiciones, Procedimientos Administrativos, Normas Específicas, De la Aprobación del Manual de Procedimientos, De la Difusión del Manual de**





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 118-2020/CO-UNCA

Procedimientos, De la Actualización del Manual de Procedimientos, Disposición Complementaria, Control de Cambios, Anexos y Formatos.



Que, mediante Informe N° 061-2020-OPEP-UNCA de fecha 19 de junio, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita la aprobación de la modificación de la Directiva N° 001-2018-UNCA: Normas y Procedimientos para la Elaboración y Aprobación de los Manuales de Procedimientos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a fin de incorporar parámetros normativos relacionados al Sistema Administrativo de Modernización de Gestión Pública, considerando como uno de los factores importantes en la propuesta de la Directiva, la simplificación administrativa;



Que, el Presidente de la Comisión Organizadora, con oficio N° 157-2020/P-CO-UNCA de fecha 19 de junio del 2020, solicitó agendar en sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de modificación de la Directiva N° 001-2018-UNCA: Normas y Procedimientos para la Elaboración y Aprobación de los Manuales de Procedimientos de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, Directiva N° 001-2018-UNCA: Normas y Procedimientos para la Elaboración y Aprobación de los Manuales de Procedimientos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, tiene como objetivo establecer las normas administrativas y el procedimiento que regule y oriente la formulación, aprobación, difusión y modificación de los Manuales de Procedimientos (MAPROS) de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA), a fin de brindar una metodología que sirva como guía a los órganos y unidades orgánicas en la elaboración de los MAPROS y que facilite el reconocimiento, análisis y diseño de sus procedimientos;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 020-2020 de fecha 23 de junio de 2020; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad APROBAR la modificación de la Directiva N° 001-2018-UNCA: Normas y Procedimientos para la Elaboración y Aprobación de los Manuales de Procedimientos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, conforme a lo propuesto por la Asistente Administrativo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, a través del informe N° 013-2020-CHCR-OPEP-UNCA de fecha 19 de junio de 2020;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0211-2019-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 118-2020/CO-UNCA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación de la Directiva N° 001-2018-UNCA: Normas y Procedimientos para la Elaboración y Aprobación de los Manuales de Procedimientos de la Universidad Nacional Giro Alegría, solicitado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, conforme a lo propuesto por la asistente administrativo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, a través del informe N° 013-2020-CHCR-OPEP-UNCA de fecha 19 de junio de 2020; el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, vía correo institucional, al Despacho de Presidencia, Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional Giro Alegría; para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán
PRESIDENTE
COMISION ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Miriam Janet Torres Armado
SECRETARIA GENERAL (e)